



# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Ejercicio Fiscal 2017

RAMO 33- FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA  
SUBFONDO-EDUCACIÓN TECNOLÓGICA).



COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE QUINTANA ROO, A.C



## **Glosario de términos**

**Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas:** hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que deben ser atendidos para la mejora del programa.

**Comité de Evaluación:** integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

**Evaluación:** análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica del Desempeño:** es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Ficha técnica:** documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

**Indicadores Estratégicos:** dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

**Indicadores de Gestión:** miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

**Indicadores de Resultados:** herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Información Pública de Oficio:** datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lógica horizontal de la MIR:** cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

**Lógica vertical de la MIR:** cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

**Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico):** resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**POA:** documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.

**Población atendida:** población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Programa Presupuestario:** medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

**Recomendaciones:** sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

**Reglas de Operación:** son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

## **Siglas contenidas en el trabajo de evaluación**

**CONALEP:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**EMS:** Educación Media Superior

**ES:** Educación Superior

**EED:** Evaluación Específica del Desempeño

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**FT:** Formación para el Trabajo

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**ODEs:** Organismos Descentralizados Estatales

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SEMS:** Subsecretaría de Educación Media Superior

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**TdR:** Términos de Referencia

## Tabla de Contenido

### Contenido

1 INTRODUCCIÓN.....	8
2 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	13
3 NOTA METODOLÓGICA.....	16
4 PRESENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA EVALUADA .....	18
5 MARCO NORMATIVO DEL CONALEP QUINTANA ROO .....	21
6 PLANIFICACIÓN Y DISEÑO .....	24
6.1 FICHA TÉCNICA DEL FONDO .....	25
6.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	28
6.3 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL FONDO .....	30
6.4 ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS.....	32
6.5 ANÁLISIS DE LAS METAS ALCANZADAS Y DE LA LÓGICA.....	36
HORIZONTAL.....	36
6.6 ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL.....	43
7 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	51
8 PRESUPUESTO.....	54
9 ANÁLISIS FODA.....	59
10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	62
11 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	66
12 ANÁLISIS DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR .....	70
<b>13 BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>73</b>
14 ANEXOS.....	76
15 DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR.....	83

# 1

## INTRODUCCIÓN

Después de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) dieron inicio a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los fondos y programas presupuestarios del Gobierno Federal.

Además de constituir la cultura organizacional de la Gestión para Resultados, el SED también forma parte de los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se establece la alineación de las metas y objetivos de los programas y fondos federales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las formas de monitoreo y la evaluación de los resultados, tal como lo señala también el Programa Anual de Evaluación 2017 emitido por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Secretaría de la Función Pública, 2017, párr. 1-4).

Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocida como Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”*

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 31 señala, que como parte de los asuntos competentes de la SHCP se encuentra llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran el control, la evaluación y

los resultados del ejercicio del gasto público federal y de los programas y presupuestos de egresos (Apartados XVII y XIX).

De igual manera, la Ley General de Desarrollo Social y el reglamento que corresponde, establecen que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social serán objeto de seguimiento y evaluación, contemplando al CONEVAL como institución encargada de coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social con el fin de contribuir a la mejora continua de los mismos, ofrecer mejores resultados y transparentar el uso de los recursos públicos en un entorno de rendición de cuentas (Artículo 18).

Por su parte, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 sostiene en el Capítulo VII De la evaluación del desempeño, que la evaluación de los fondos y programas presupuestarios derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y a cargo de las dependencias y entidades correspondientes, será sujeta a lo establecido por la LFPRH, los lineamientos emitidos por la SHCP y el CONEVAL, de tal forma que se cumpla en los términos del Programa Anual de Evaluación acordado por las mismas instituciones (Art. 28).

En lo que respecta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la información presupuestaria y programática que integre la cuenta pública, debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los fondos y programas federales, de las entidades federativas, los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, entre otros (Art. 54).

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se llevará a cabo basada en el SED en un carácter obligatorio y cuya finalidad es realizar una valoración objetiva bajo principios de determinación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de

indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados obtenidos de la evaluación de los fondos y programas federales permiten no solo mejorar los niveles de eficacia y eficiencia, sino que interviene en la orientación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal e incide también en los próximos Presupuestos de Egresos de la Federación contribuyendo de esta forma al proceso de consolidación de la gestión basada en resultados y al SED (Sección I).

En lo que respecta a los ordenamientos del estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público estatal sostiene en el Capítulo V Evaluación del Gasto Público, que esta deberá enfocarse a medir la eficiencia y eficacia de dicho gasto, para determinar sus efectos antes, durante y después de realizadas las erogaciones, permitiendo de esta forma dar continuidad al proceso presupuestario (Art.63).

Por otra parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo determina las bases para el control, seguimiento y evaluación de los planes y programas operativos del estado en congruencia con las acciones que la Administración Pública Federal realice en la entidad dentro del contexto del PND (Arts. 5 y 17).

El presente documento responde a una Evaluación Específica que consiste en valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), específicamente del Sub Fondo Educación Tecnológica, ejecutado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP) durante el ejercicio fiscal 2017, esto a través de un trabajo de gabinete y conforme a la información obtenida por la misma dependencia ejecutora.

A través del presente informe final se integra un análisis de los diferentes aspectos de la gestión del FAETA, como el cumplimiento programático de los objetivos y

metas con base en indicadores, el ejercicio presupuestal, la atención de la población objetivo y el seguimiento de las recomendaciones; determinando los principales hallazgos y recomendaciones para la mejora continua, partiendo de una apreciación mixta, es decir, de corte cuantitativo y cualitativo. Todo lo anterior con el fin de coadyuvar en la toma de decisiones que permita elevar la calidad del ejercicio del gasto público en los organismos públicos del estado de Quintana Roo y valorar el grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

The background features large, stylized numbers in shades of grey and blue on the left side, and large, stylized numbers in shades of orange and red on the right side. At the bottom, there are silhouettes of people in various poses, including one person standing and another person sitting or kneeling, all in a golden-brown color.

# 2

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

## **Objetivo General:**

Efectuar una valoración del desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 33-Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Sub Fondo Educación Tecnológica, ingresos estatales, ingresos propios y otros recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

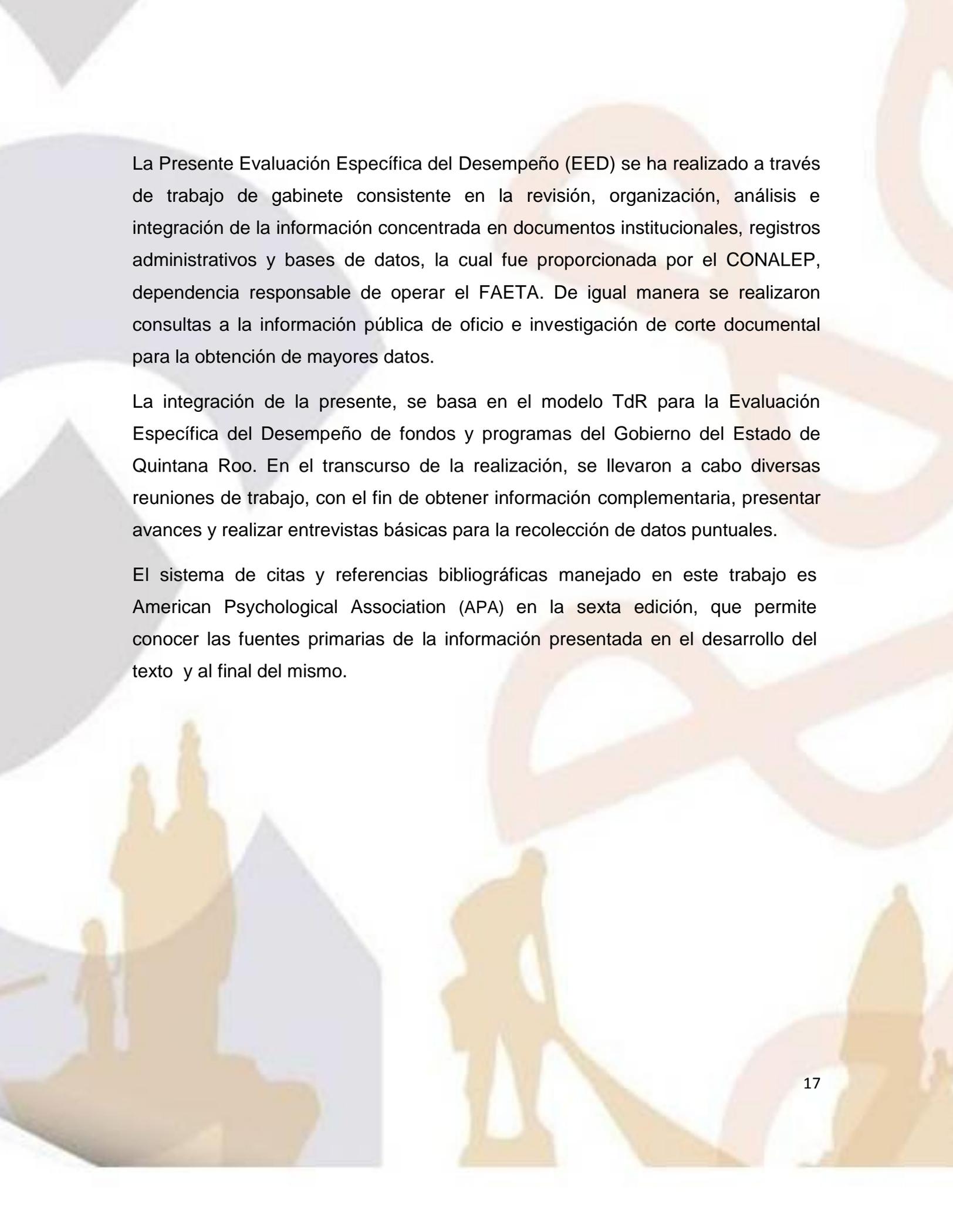
## **Objetivos Específicos:**

1. Presentar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
2. Analizar el proceso de planeación estratégica pertinente para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
3. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia;
4. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
5. Presentar el avance n de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR);
6. Presentar un análisis de los procesos internos (Control Interno Institucional).
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores;
8. Realizar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de los fondos y programas;
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados;

10. Identificar el nivel de implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de Acuerdo al modelo sintético del desempeño establecido en los Términos de Referencia (TdR) estatales.

# 3

## NOTA METODOLÓGICA



La Presente Evaluación Específica del Desempeño (EED) se ha realizado a través de trabajo de gabinete consistente en la revisión, organización, análisis e integración de la información concentrada en documentos institucionales, registros administrativos y bases de datos, la cual fue proporcionada por el CONALEP, dependencia responsable de operar el FAETA. De igual manera se realizaron consultas a la información pública de oficio e investigación de corte documental para la obtención de mayores datos.

La integración de la presente, se basa en el modelo TdR para la Evaluación Específica del Desempeño de fondos y programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo. En el transcurso de la realización, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, con el fin de obtener información complementaria, presentar avances y realizar entrevistas básicas para la recolección de datos puntuales.

El sistema de citas y referencias bibliográficas manejado en este trabajo es American Psychological Association (APA) en la sexta edición, que permite conocer las fuentes primarias de la información presentada en el desarrollo del texto y al final del mismo.

# 4 PRESENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA EVALUADA

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo es creado por decreto emitido por el Gobierno del estado el 26 de febrero de 1999 como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. En junio de 1999 y en 2001 se expidieron nuevos decretos que modificaron en su momento la estructura orgánica y la concordancia del CONALEP con los modelos educativos modernos, sin embargo la esencia de su objeto sigue siendo la misma: “Contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación personal del individuo”. Para el presente año el CONALEP Quintana Roo cuenta con cinco planteles distribuidos en todo el estado y oferta siete carreras de profesional técnico (CONALEP, 2005, p.6).

Como parte de su filosofía institucional definen lo siguiente:

- Misión: somos una institución de educación media superior, que forma de manera integral profesionales técnicos, proporciona capacitación y evalúa competencias laborales para la certificación, a través de la aplicación de un modelo educativo pertinente, flexible, equitativo, de calidad, acreditada y certificada, basado en valores institucionales, vinculado con el sector productivo y la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable del estado.
- Visión: Somos una Institución Líder en Educación Media Superior, pilar fundamental en la capacitación y evaluación de competencias en el Estado de Quintana Roo.
- Nuestro Modelo Educativo es de vanguardia, con enfoque de educación basada en competencias contextualizadas, permite la alternativa estudio trabajo, a través de la certificación parcial y la convalidación de estudios.

- Aseguramos la calidad de los servicios con la acreditación de los planes y programas de estudio y la certificación de nuestros procesos conforme a estándares nacionales e internacionales; así como con la certificación en competencias de los docentes y personal administrativo.
- Somos un Colegio Estatal con estructura orgánica competitiva, cuenta con infraestructura adecuada, que nos permite satisfacer los requerimientos de nuestros clientes (CONALEP, 2017, pár. 2 y 3).

La estructura orgánica del CONALEP Quintana Roo es la siguiente:

<b>Tabla 1. Estructura orgánica del CONALEP Quintana Roo 2015</b>		
Despacho de la Dirección General (nivel II)	Subcoordinación de Planeación y Modernización (nivel III)	Dirección Plantel Chetumal (nivel IV)
		Dirección Plantel Cancún (nivel IV)
		Dirección Plantel Cancún II (nivel IV)
		Dirección Plantel Cozumel (nivel IV)
		Dirección Plantel Felipe Carrillo Puerto (nivel IV)
		Dirección Plantel Cancún III (nivel IV)
		Dirección Plantel Playa del Carmen (nivel IV)
Fuente: elaboración propia a partir de CONALEP, 2015.		

Como se puede apreciar, el organigrama se presenta desde el nivel II correspondiente al Despacho de la Dirección General, de donde se desglosa una subdirección de Planeación y Modernización de nivel III y siete direcciones de planteles en municipios del estado correspondientes al nivel IV.

# 5

## MARCO NORMATIVO DEL CONALEP QUINTANA ROO

### **Disposiciones de carácter Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley General de Bienes nacionales.
- Reglamento de prestaciones económicas y vivienda del ISSSTE.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Convenio de coordinación para Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- Condiciones Generales del Trabajo del CONALEP.
- Programa del Sector Educativo.
- Manual de Prestaciones del CONALEP.

### **Disposiciones de carácter Estatal:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicada en Bando Solemne el 11 de Enero de 1975.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de Junio de 1978.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 1993.

- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Febrero de 2014.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de Diciembre de 2010.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, modificada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Diciembre de 1998.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de Agosto de 2011.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 02 de Junio de 2004.
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Octubre de 2002.
- Ley de Planeación federal, publicada el 05 de enero de 1983.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, publicada el 30 de Marzo del 2007
- Ley Estatal de Planeación, fecha de promulgación 13 de septiembre de 1984, publicada el 19 de Septiembre de 1984.
- Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.

# 6

## PLANIFICACIÓN Y DISEÑO

# 6.1 FICHA TÉCNICA DEL FONDO

## Ficha técnica

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

**Antecedentes:** a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 1988, se añadió a la Ley de Coordinación Fiscal el capítulo “De los Fondos de Aportaciones Federales”, el cual se implementó a través del Ramo 33, integrado por ocho fondos. El FAETA es uno de ellos, el cual se divide en dos sub fondos; Educación para Adultos y Educación Tecnológica, operados por el INEA y CONALEP, respectivamente. La entrega de sus recursos está coordinada por la SEP, encargada de distribuirlos en las entidades federativas de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales que apliquen.

**Clasificación:** Gasto Federalizado I-009

**Unidad Responsable:** CONALEP Quintana Roo.

**Objetivo:** su finalidad es reducir el rezago de alfabetización, educación básica para adultos y de formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (ASF, 2009, p.1).

**Población objetivo:** como fuente de financiamiento, el FAETA está destinado a las personas en situación de rezago educativo, particularmente a los sectores vulnerables, para favorecer el aprendizaje y el incremento de la inserción estudiantil de jóvenes y adultos, con la finalidad de coadyuvar en la sociedad y dotar de mayores capacidades para el trabajo.

**Problemática:** actualmente los sesgos educativos en cuanto a cobertura y enseñanza en México y particularmente en Quintana Roo, permiten referir que existen áreas de oportunidad para ser atendidas. A través de recursos de carácter

federal, el FAETA procura disminuir el rezago educativo a través del incremento de la matrícula educativa en su competencia.

**Misión:** De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el fondo no tiene definida una misión.

**Visión:** De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el fondo no tiene definida una visión.

**Estructura orgánica:** el Fondo opera con la estructura del CONALEP Quintana Roo (ver tabla 1).

**Alineación estratégica:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Política de Calidad CONALEP Quintana Roo 2017

The background features large, semi-transparent, stylized letters in shades of grey and orange. In the bottom left, there are silhouettes of people in various poses, including one standing and another sitting. The overall aesthetic is modern and professional.

# 6.2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

## Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

### **Meta Nacional: México con Educación de Calidad.**

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.

Estrategia 3.2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada en los planteles.

## Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022

### **Eje 4 "Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad"**

#### **Programa 23: Educación Pública de Calidad**

Objetivo: Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.

Estrategia: ejecutar acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de una planta docente competente y a la dignificación y el equipamiento de espacios educativos.

#### **Líneas de acción:**

32: Impulsar acciones de atención para mejorar la formación inicial y continua de docentes.

33. Fortalecer la investigación educativa.

34. Fomentar la transparencia y difusión en los procesos evaluativos de ingreso, permanencia, promoción y reconocimiento en el sistema educativo, en coordinación con la SEP, CNSPD y el INEE, para asegurar docentes idóneos frente a grupo.

## Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas.

## Política de Calidad CONALEP Quintana Roo 2017

Quiénes integramos el Conalep Quintana Roo, estamos comprometidos en realizar un trabajo profesional en la prestación de los servicios educativos de nivel medio superior, sustentado en valores institucionales para la Formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnico-Bachiller y dirigidos a un mejor desarrollo solidario para más y mejores oportunidades en nuestro estado, a través de la aplicación de un Modelo Académico para la Calidad y Competitividad, vinculado con el sector productivo y la sociedad; cumpliendo con los requisitos de nuestros clientes, así como los legales y reglamentarios, aplicando la Mejora Continua, bajo estándares nacionales e internacionales.



# 6.3 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL FONDO

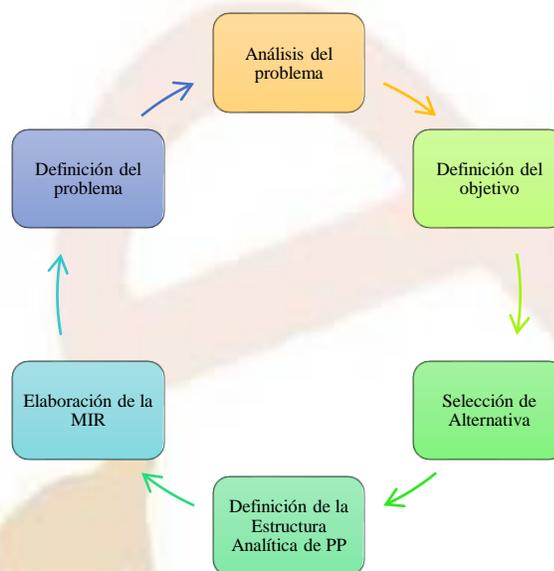
La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad (SHCP, 2016, PP. 15-16).

Cuando se trata de programas, es importante considerar entre los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestario, cuando menos (SHCP, 2016, PP. 15-16).

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:

**Figura 1. Etapas de la MML**

1. Definición del Problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario
6. Elaboración de la MIR



Fuente: SHCP, 2016, p. 16.

# 6.4 ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

De acuerdo a la MML se debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, la necesidad a satisfacer, problema principal a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar, la amenaza por superar, así como, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace (SHCP, 2016, p.18).

El análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo (SHCP, 2016, p.18).

- ✓ ***El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto).***

Para la definición de los objetivos se debe determinar la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, lo cual consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines.

- ✓ ***El análisis de problemas se convierte en la definición de objetivos. • Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.***

¿Qué se valorará?

El árbol de problemas elaborado:

- Contiene en la parte inferior las causas que dan origen al problema principal,

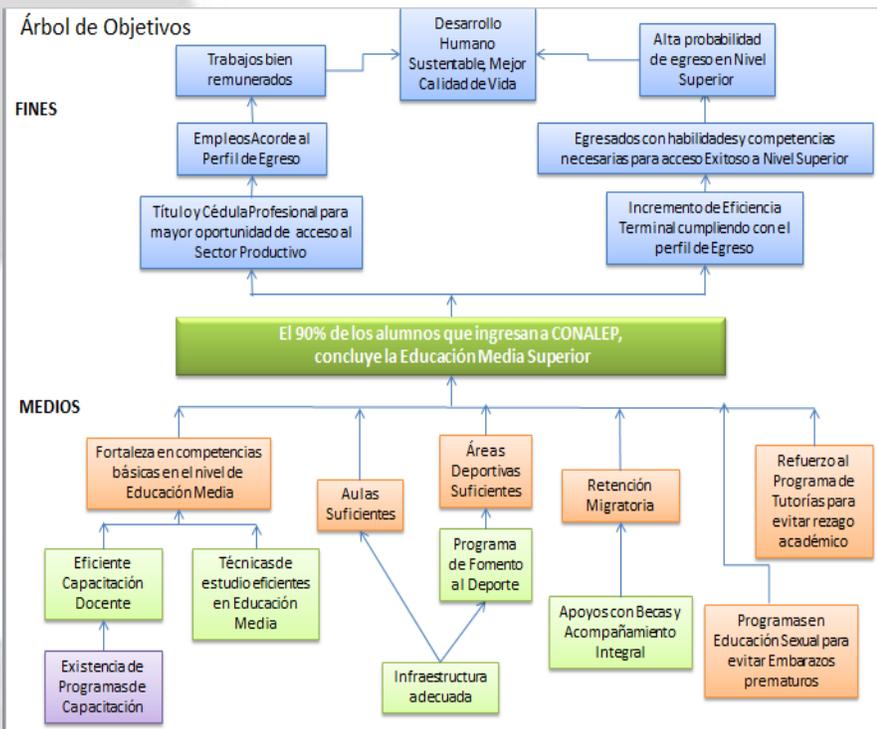
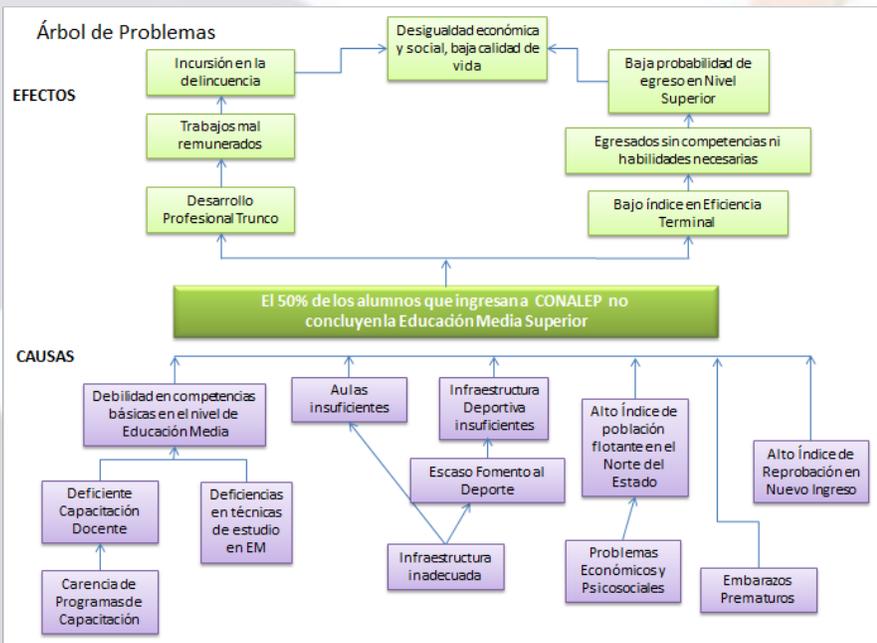
- Incluye en la parte superior los efectos actuales y posibles, consecuencia del problema principal,
- Muestra una relación lógica entre las causas mediatas e inmediatas a través de una flecha ascendente,
- Muestra una relación lógica entre los efectos mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Tiene definidos el problema principal, causas y efectos con una redacción en sentido negativo, que refleje una carencia/una debilidad/área de oportunidad.

El árbol de objetivos elaborado:

- Tiene definidos el objetivo principal, medios y fines con una redacción en sentido positivo que refleje la solución a una carencia/debilidad/área de oportunidad en congruencia con el árbol de problemas elaborado,
- Contiene en la parte inferior los medios que permiten cumplir con el objetivo principal,
- Incluye en la parte superior los fines actuales y posibles consecuencia del objetivo principal, y contribuyen a un objetivo superior,
- Muestra una relación lógica entre los medios mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Muestra una relación lógica entre los fines mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente (SHCP, 2016, pp. 30-37).

A continuación se presentan los diagramas o arboles de problemas y objetivos del CONALEP para el análisis y la identificación de las problemáticas a resolver dentro de su ámbito de competencia con los Pp resultantes, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, esto como la primera etapa de este modelo.

Figura 2 y 3 Programa presupuestario: E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato.



La estructura del Árbol del Problemas se encuentra completa ya que cuenta con la Problemática, las Causas y Efectos.

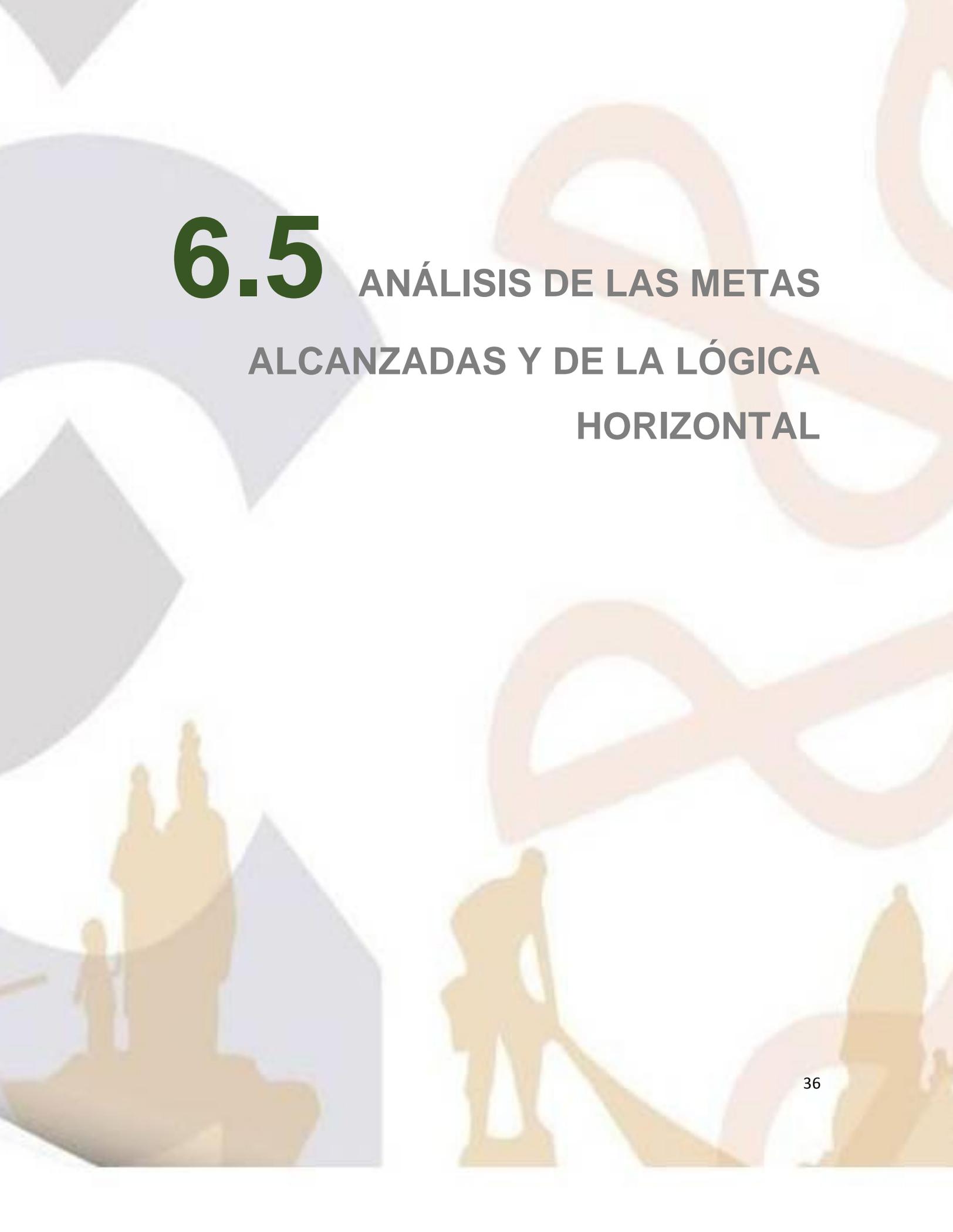
La problemática identificada en el análisis del problema, cumple con lo establecido en la MML, debido a que el problema representa la situación que presenta la población atendida por la institución.

Las causas identificadas se consideran adecuadas ya que se relacionan entres si de una forma lógica al igual que con la problemática. En cuanto a los efectos se tiene una congruencia lineal con las causas que las propiciaron.

La estructura del Árbol de Objetivos se encuentra completa ya que cuenta con el objetivo central, así como los medios y fines.

Los medios identificados se consideran apropiados ya que se relaciona entres si de una forma lógica al igual que con el objetivo central. En cuanto a los fines se tiene una congruencia lineal con los medios que las propiciaron.

Fuente: CONALEP, 2017.

The background features large, semi-transparent, stylized numbers in shades of grey and orange. At the bottom, there are silhouettes of people in various poses, including one standing with a backpack and another sitting. The overall aesthetic is clean and modern.

# 6.5 ANÁLISIS DE LAS METAS ALCANZADAS Y DE LA LÓGICA HORIZONTAL

La MML es una herramienta de planeación estratégica que contiene cuatro filas y cuatro columnas en la que de forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad el diseño del Pp. La MIR es un conjunto de hipótesis lógicas de causa-efecto.

Los objetivos de la MIR son:

- ✓ ***Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.***
- ✓ ***Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.***
- ✓ ***Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.***

Como segunda instancia de análisis se tiene que la lógica horizontal es el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores – Medios de Verificación. Busca proporcionar a los responsables de los Programas presupuestarios, una carta de navegación, donde se puede encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa presupuestario sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados, como en el uso racional de recursos (Transparencia presupuestaria, 2017).

A continuación se presentan las MIR estatales pertenecientes a los programas que operan la dependencia así como los resultados de los avances de las metas y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos de acuerdo a la medición de los indicadores estratégicos y de gestión.

De igual forma se realiza un análisis de la lógica horizontal y vertical, de la congruencia, sintaxis, precisión y coherencia del diseño de las MIR, del tipo de

indicadores empleados y la validación de ellos, así como la valoración de la dimensión del desempeño que se está midiendo y por ultimo observar si las MIR´s tienen relación con la MIR que opera a nivel Federal.

Nivel	Tabla 2. Programa Presupuestario E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato			
	Nombre de la MIR	ET-CONALEP-17 EFICIENCIA TERMINAL		
	Resumen Narrativo	Ficha Técnica del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Nombre del Indicador				
<b>Fin</b>	Contribuir a mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, a un desarrollo humano sustentable en el estado de Quintana Roo, mediante una formación integral certificada.	Afin - Egresados Certificados.	Sistema de Administración Escolar, Reportes de Promoción y Vinculación	Las condiciones económicas del Estado aseguran el empleo a los egresados
<b>Propósito</b>	Los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a los servicios de educación tecnológica, el CONALEP Quintana Roo cuenta con altos índices de eficiencia terminal	PropA- Tasa bruta de escolarización de educación profesional técnica bachiller	Sistema de Administración Escolar CONALEP, SEP, SEyQ, Formato 911. Sistema de Administración Escolar CONALEP.	Interés del alumno en obtener un título de profesional técnico bachiller o continuar en nivel superior.
<b>Propósito</b>	Los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a los servicios de educación tecnológica, el CONALEP Quintana Roo cuenta con altos índices de eficiencia terminal	PropB- Porcentaje de eficiencia terminal en programas de estudio basados en competencia	Sistema de Administración Escolar CONALEP, SEP, SEyQ, Formato 911. Sistema de Administración Escolar CONALEP.	Interés del alumno en obtener un título de profesional técnico bachiller o continuar en nivel superior.
<b>Componente</b>	Programa de capacitación implementado para fortalecimiento de competencias y habilidades	Capacitación- Tasa de Capacitación por competencias	Reportes de Formación Técnica	Los alumnos y docentes aplican las competencias certificadas
<b>Actividad</b>	1.1.1.1 - Interés por parte del personal docente a acceder a programas de capacitación continua	CapacitaciónD - Capacitación Docente	Reportes de Formación Técnica	Interés por parte del personal docente a acceder a programas de capacitación continua
<b>Actividad</b>	1.1.1.2 - Certificar competencias a alumnos de 5° semestre	Certificación- Alumnos de 5° Semestre Certificados	Sistema de Administración Escolar	Los alumnos asisten a los cursos de certificación

<b>Componente</b>	1.1.2 - Infraestructura educativa y deportiva construida	Infraestructura - Infraestructura Educativa y Deportiva Construida	Resultados del Fondo Concursable de Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior	Las condiciones climatológicas permiten tener en tiempo la infraestructura adecuada
<b>Actividad</b>	1.1.2.1 - Elaborar propuesta priorizada de las necesidades de infraestructura educativa y deportiva	Propuesta - Propuesta de Infraestructura	Consulta de Acta de CEPPEMSQR O	Las propuestas de infraestructura son validadas y aceptadas para construcción
<b>Actividad</b>	1.1.2.2 - Participación en el fondo concursable para inversión de infraestructura de educación media superior	FIEMS - Participación en el Fondo Concursable de Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior	Página del Fondo Concursable de Inversión para Infraestructura de Educación Media Superior	Las propuestas de infraestructura son validadas y aceptadas para construcción
<b>Componente</b>	1.1.3 - Programas de becas, tutoría, acompañamiento integral y orientación educativa implementados	AcompIntegral - Alumnos en Programa de Acompañamiento Integral	Reportes del departamento de Orientación Educativa	La deserción por problemas económicos, académicos y psicosociales disminuye
<b>Actividad</b>	1.1.3.1 - Elaborar censo de población estudiantil para determinar necesidades de becas	Censo - Censo de Becas por necesidad	Sistema de Administración Escolar SAE	Las becas que son otorgadas a los alumnos son utilizadas para el fin que fueron creadas
<b>Actividad</b>	1.1.3.2 - Otorgar becas según necesidades	Becas - Alumnos con Beca	Sistema de Administración Escolar SAE	Las becas que son otorgadas a los alumnos son utilizadas para el fin que fueron creadas
<b>Actividad</b>	1.1.3.3 - Canalizar alumnos con problemas académicos al programa de tutorías	Recuperación - Alumnos canalizados al programa de Tutorías	Sistema de Administración Escolar SAE	Los alumnos toman las tutorías y superan los problemas académicos
<b>Actividad</b>	1.1.3.4 - Canalizar a alumnos con problemas psicosociales al programa de acompañamiento integral	Psico - Alumnos con problemas psicosociales canalizados	Reportes de Orientación Educativa	Voluntad de las instituciones de firmar convenios suficientes con el CONALEP para apoyo en disminución de adicciones, prevención de embarazos, violencia etc.

<b>Componente</b>	1.1.4 - Incrementar la vinculación con la sociedad, los sectores educativo y empresarial	ProgVinc - Comités de Vinculación	Reportes de la Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación	Los sectores muestran las disponibilidad de apoyo en programas de vinculación
<b>Actividad</b>	1.1.4.1 - Presentación del programa de vinculación	Programa - Programa de Vinculación	Reportes de la Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación	Los planteles e instituciones muestran disponibilidad de apoyo al programa de vinculación
<b>Actividad</b>	1.1.4.2 - Seguimiento de egresados	Egresados - Localización de Egresados	Sistema de Administración Escolar SAE	Los egresados cooperan en la actualización de sus datos
<b>Actividad</b>	1.1.4.3 - Programa de promoción y difusión	Difusión - Promoción y Difusión	Reportes de la jefatura de proyecto	La campaña de difusión cuenta con recursos necesarios para su implementación
<b>Actividad</b>	1.1.4.4 - Capacitación laboral y certificación	CapLab - Capacitación Laboral y Certificación	Reportes de la Jefatura de Proyecto de Promoción y Vinculación	Los convenios de capacitación son de interés para el sector empresarial y la administración pública

Fuente: CONALEP, 2017.

La lógica horizontal de la MIR presenta congruencia ya que los objetivos son claros y relevantes, la sintaxis en el resumen narrativo es parcialmente satisfactoria ya que los primeros niveles cumplen con la MML pero se observa que en los niveles de gestión no sucede lo mismo, se sugiere hacer los cambios correspondientes.

En cuanto a los indicadores, estos son precisos y adecuados para los objetivos a medir, los medios de verificación tienen una descripción correcta en el cuerpo de la MIR, sin embargo se recomienda incluir el periodo en el que se emiten tales fuentes de información, para poder cumplir satisfactoriamente con la MML.

Con respecto a las fichas técnicas de los indicadores, estos no fueron proporcionados por la dependencia por lo que se desconoce la frecuencia de medición de los indicadores, sus categorías y dimensiones, sucede lo mismo con el avance de metas de los programas presupuestarios, no se pueden determinar ya que los reportes trimestrales del SEIPOA no fueron proveídos por la institución.

Nivel	Tabla 3. Programa Presupuestario E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato			
	Nombre de la MIR	CONALEPCM- CONSEJO DE MUJERES		
	Resumen Narrativo	Ficha Técnica del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Nombre del Indicador				
<b>Fin</b>	1 - Promover la participación activa de las jóvenes en la definición de sus intereses y necesidades, y en el diseño de políticas para acceder en condiciones de igualdad a sus derechos.	ConsejoM - Total de alumnas que participan en el programa de Consejo de Mujeres	SAE	Ciudadanas económicamente activas y responsables de su persona y sus decisiones
<b>Propósito</b>	1.1 - Aumento de la permanencia de las mujeres jóvenes en el sistema educativo	AlumCM - Alumnas que integran el consejo de mujeres	SAE	Formar a las jóvenes como promotoras de la autonomía femenina y de la construcción de la igualdad entre hombre y mujeres
<b>Componente</b>	1.1.1 - Creación de consejos de mujeres jóvenes	AlumnCM - Alumnas que integran el consejo de mujeres	SAE	Formar a las jóvenes como promotoras de la autonomía femenina y de la construcción de la igualdad entre hombre y mujeres
<b>Actividad</b>	1.1.1.1 - El consejo se reunirá una vez por semana y cada semana se impartirá un taller	AlumCapTaCm - Alumnas Beneficiadas con el Taller	SAE	La libertad de las personas, está determinada por los recursos económicos. El taller dirigido la autonomía económica pretender hacerles notar la importancia de que ellas deben de tener ingresos propios
<b>Fuente: CONALEP, 2017.</b>				

En esta segunda MIR, se carece de la sintaxis que recomienda la MML, ya que en cada nivel se observa que la redacción no es la pertinente; los indicadores presentados son claros y relevantes para el cometido que tiene la MIR, en cuanto a los medios de verificación, se aprecia que no poseen la sintaxis adecuada, según la MML estos deben de ser una fuente de información de fácil acceso público, que detalle la ubicación de la fuente así como el período en el que se generó la información.

Por lo anterior, se recomienda hacer las adecuaciones necesarias para cumplir satisfactoriamente con la metodología.

# 6.6

## ANÁLISIS DE LA LÓGICA

### VERTICAL

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema (Transparencia presupuestaria, 2017).

De igual forma se tiene que los supuestos son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para el logro de los objetivos del programa.

Se considera que para su redacción:

- ✓ ***Se redacten en positivo, se escriban como condición, se evite repetir el mismo supuesto en varios niveles, así como colocar el supuesto en un nivel incorrecto e incluir supuestos irrelevantes.***

Nivel	Tabla 4. Programa Presupuestario			
	E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato			
	Nombre de la MIR	ET-CONALEP-17 EFICIENCIA TERMINAL		
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, a un desarrollo humano sustentable en el estado de Quintana Roo, mediante una formación integral certificada.			Las condiciones económicas del Estado aseguran el empleo a los egresados
<b>Propósito</b>	Los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a los servicios de educación tecnológica, el CONALEP Quintana Roo cuenta con altos índices de eficiencia terminal			Interés del alumno en obtener un título de profesional técnico bachiller o continuar en nivel superior.
<b>Propósito</b>	Los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a los servicios de educación tecnológica, el CONALEP Quintana Roo cuenta con altos índices de eficiencia terminal			Interés del alumno en obtener un título de profesional técnico bachiller o continuar en nivel superior.
<b>Componente</b>	Programa de capacitación implementado para fortalecimiento de competencias y			Los alumnos y docentes

	habilidades			aplican las competencias certificadas
<b>Actividad</b>	1.1.1.1 - Interés por parte del personal docente a acceder a programas de capacitación continua			Interés por parte del personal docente a acceder a programas de capacitación continua
<b>Actividad</b>	1.1.1.2 - Certificar competencias a alumnos de 5° semestre			Los alumnos asisten a los cursos de certificación
<b>Componente</b>	1.1.2 - Infraestructura educativa y deportiva construida			Las condiciones climatológicas permiten tener en tiempo la infraestructura adecuada
<b>Actividad</b>	1.1.2.1 - Elaborar propuesta priorizada de las necesidades de infraestructura educativa y deportiva			Las propuestas de infraestructura son validadas y aceptadas para construcción
<b>Actividad</b>	1.1.2.2 - Participación en el fondo concursable para inversión de infraestructura de educación media superior			Las propuestas de infraestructura son validadas y aceptadas para construcción
<b>Componente</b>	1.1.3 - Programas de becas, tutoría, acompañamiento integral y orientación educativa implementados			La deserción por problemas económicos, académicos y psicosociales disminuye
<b>Actividad</b>	1.1.3.1 - Elaborar censo de población estudiantil para determinar necesidades de becas			Las becas que son otorgadas a los alumnos son utilizadas para el fin que fueron creadas
<b>Actividad</b>	1.1.3.2 - Otorgar becas según necesidades			Las becas que son otorgadas a los alumnos son utilizadas para el fin que fueron creadas
<b>Actividad</b>	1.1.3.3 - Canalizar alumnos con problemas académicos al programa de tutorías			Los alumnos toman las tutorías y superan los problemas académicos

<b>Actividad</b>	1.1.3.4 - Canalizar a alumnos con problemas psicosociales al programa de acompañamiento integral			Voluntad de las instituciones de firmar convenios suficientes con el CONALEP para apoyo en disminución de adicciones, prevención de embarazos, violencia etc.
<b>Componente</b>	1.1.4 - Incrementar la vinculación con la sociedad, los sectores educativo y empresarial			Los sectores muestran la disponibilidad de apoyo en programas de vinculación
<b>Actividad</b>	1.1.4.1 - Presentación del programa de vinculación			Los planteles e instituciones muestran disponibilidad de apoyo al programa de vinculación
<b>Actividad</b>	1.1.4.2 - Seguimiento de egresados			Los egresados cooperan en la actualización de sus datos
<b>Actividad</b>	1.1.4.3 - Programa de promoción y difusión			La campaña de difusión cuenta con recursos necesarios para su implementación
<b>Actividad</b>	1.1.4.4 - Capacitación laboral y certificación			Los convenios de capacitación son de interés para el sector empresarial y la administración pública

Fuente: CONALEP, 2017.

Nivel	Tabla 5. Programa Presupuestario			
	E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato			
	Nombre de la MIR	CONALEPCM- CONSEJO DE MUJERES		
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	1 - Promover la participación activa de las jóvenes en la definición de sus intereses y necesidades, y en el diseño de políticas para acceder en condiciones de igualdad a sus derechos.			Ciudadanas económicamente activas y responsables de su persona y sus decisiones
<b>Propósito</b>	1.1 - Aumento de la permanencia de las mujeres jóvenes en el sistema educativo			Formar a las jóvenes como promotoras de la autonomía femenina y de la construcción de la igualdad entre hombre y mujeres
<b>Componente</b>	1.1.1 - Creación de consejos de mujeres jóvenes			Formar a las jóvenes como promotoras de la autonomía femenina y de la construcción de la igualdad entre hombre y mujeres
<b>Actividad</b>	1.1.1.1 - El consejo se reunirá una vez por semana y cada semana se impartirá un taller			La libertad de las personas, está determinada por los recursos económicos. El taller dirigido la autonomía económica pretender hacerles notar la importancia de que ellas deben de tener ingresos propios

Fuente: CONALEP, 2017.

La lógica vertical de la MIR cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en la MML ya que existe una relación causa- efecto entre los objetivos y los supuestos, son coherentes a su corresponsabilidad ya que cada nivel hace cumplir el inmediato superior, de igual forma se efectúa la sintaxis que recomienda la metodología, ya que se utilizan distintos supuestos para los niveles, se redactan en positivo, son claros y se escriben como condición.



Figura 4. MIR Federal.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al período	Realizado al período	Avance % al período	
<b>Fin</b>	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Índice de incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato (IISNB)	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $IISNB = (MTIISNB/MTEMS) \times 100$ , donde IISNB: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato MTIISNB: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato MTEMS: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	44.50	44.50	N/A	N/A	Administración Pública Federal
<b>Propósito</b>	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación ) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	0.51	0.51	52.27	10,177.18	Estatal
<b>Componente</b>	Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del período t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	7.00	7.00	100.00	1,428.57	Estatal
<b>Componente</b>		Absorción de Educación Profesional Técnica	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	0.15	0.15	14.65	9,740.69	Estatal
<b>Actividad</b>	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Estatal
<b>Actividad</b>		Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa ) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	9.72	9.72	9.72	100.00	Estatal

De acuerdo a la información presentada referente a los indicadores federales se puede observar que se registran avances de metas al termino del ejercicio, por lo que se determina que el Estado cumplió con el reporte de metas en tiempo y forma tal y como lo dispone el marco jurídico aplicable, de igual forma se puede apreciar que la MIR estatal guarda relación con la federal, al tener objetivos e indicadores en común, por lo que la información generada estatalmente contribuye a consolidar a la del orden superior.



# 7

## COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

En este apartado se identifica y señala la población que atiende el CONALEP y si esta, va alineada a las funciones que señala el programa federal, ya que el monto de los recursos se asigna de acuerdo a las disposiciones correspondientes

**TABLA 6. Población estudiantil del CONALEP Quintana Roo.**

CICLO ESCOLAR	LIC. J.M.R.	CANCÚ N	COZUME L	F.C.P .	CANCÚ N II	PLAYA DEL C.	CANCÚ N III	TOTA L
2017 TOTAL	1,596	1,845	738	390	1,560	569	856	7,554
2016 TOTAL	1,581	1,828	650	373	1,561	621	813	7,427
Diferencia	15	17	88	17	-1	-52	43	127
%	0.95%	0.93%	13.54%	4.56 %	-0.06%	-8.37%	5.29%	1.71%

Fuente: CONALEP, 2017.

La tabla indica la evolución de la matrícula de alumnos inscritos en el CONALEP Quintana Roo en el ejercicio 2016 y 2017, se observa una tendencia positiva en el incremento, identificando de forma general un aumento de 1.71%. El plantel con incremento más significativo es Cozumel en un 13.54%, sin embargo, los de Cancún y Playa del Carmen, disminuyen la matrícula en un -0.06% y -8.37% respectivamente.

**Tabla 7. Evolución de la matrícula**

Plantel	Plantilla	Núm. Cursos	Núm. Participantes	%
Lic. Jesús Martínez Ross	109	2	47	43
Felipe Carrillo Puerto	31	1	28	90
Playa del Carmen	25	2	20	80
Cozumel	40	1	40	100
Cancún	83			
Cancún II	65	1	60	90
Cancún III	45	1	44	97
Total:	<b>398</b>	<b>8</b>	<b>239</b>	<b>60%</b>

Fuente: CONALEP, 2017.

The background features large, stylized, semi-transparent letters in shades of grey and orange. At the bottom, there are silhouettes of people in various poses, including a person standing, a person sitting, and a person walking, rendered in a light orange color.

En la tabla se observa que durante el ejercicio 2017 se capacitaron a 239 profesores de los 398 integrados en la plantilla, lo que representa el 60.05% del personal docente.

En cuanto a la población beneficiaría que atiende el CONALEP, no se pudo realizar el análisis de desagregación por sexo ya que no fue proporcionada por la institución.

# 8

## PRESUPUESTO

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto, respecto a lo que fue aprobado, modificado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de los procesos o proyectos de las principales Unidades Responsables que participan en la programación y ejercicio de los recursos.

**Tabla 8. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

Unidad Responsable	Proyecto o Proceso	Programado	Ejecutado	Variación
<b>Despacho de la Dirección General</b>	Planear, controlar y evaluar la gestión institucional.	100%	100%	0%
<b>Jefatura de Proyecto de Informática</b>	Eficientar el Recurso Humano, Financiero y Material.	100%	100%	0%
<b>Jefatura de Proyectos de Asuntos Jurídicos y Enlace</b>	Gestión Institucional	100%	100%	0%

<b>Jefatura de Proyecto de Formación Técnica</b>	Planear, controlar y evaluar la gestión institucional.	100%	100%	0%
<b>Jefatura de Proyecto de Evaluación Institucional</b>	Planear, controlar y evaluar la gestión institucional.	100%	100%	0%
<b>Despacho de la Subcoordinación de Planeación y Modernización</b>	Planear, controlar y evaluar la gestión institucional.	100%	100%	0%
<b>Despacho de la Subcoordinación de Planeación y Modernización</b>	Gestión Institucional	100%	100%	0%
<b>Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares</b>	Incrementar la eficiencia terminal	100%	100%	0%
<b>Planteles</b>	Procesos varios	100%	100%	0%

Fuente: CONALEP, 2017.

Se observa que del total de los procesos o proyectos de las diferentes Unidades Administrativas se reporta el cumplimiento del 100% de las metas establecidas en el POA de las diferentes áreas administrativas que conforman al Colegio por lo que se puede afirmar que se tuvo una mejora respecto al ejercicio anterior y que hubo una eficacia en el ejercicio de los recursos ya que se tuvo el logro esperado de la institución.

<b>Tabla 9. Fuentes de financiamiento 2017.</b>	
<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Aportación</b>
Federal	\$ 108,340,266.57
Estatal	\$145,583,868.58
Ingresos propios	\$19,121,403.30
<b>Total</b>	<b>\$273,045,670.48</b>

Fuente: CONALEP, 2017.

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2017 de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado fue de \$211, 554,333.00 y de acuerdo a la información proporcionada por la institución asciende a un monto pagado de \$273, 045,538.45, del cual se compone un 39.67% de origen federal, 53.31% corresponde a la aportación estatal, mientras que los ingresos propios representan el 7.0% del presupuesto, cabe resaltar que la institución no cuenta con un manual para el uso de los recursos que genera. Durante el ejercicio, el presupuesto presentó modificaciones en cada fuente de financiamiento, manteniéndose la aportación de origen estatal con la mayor cantidad de recursos. La variación entre el presupuesto aprobado y el ejercido según los estados analíticos del presupuesto de egresos de la institución es del 15.98 %.

<b>Tabla 10. Presupuesto CONALEP 2017.</b>					
<b>Aprobado</b>	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
<b>\$229,410,488</b>	\$5,326,813.86	\$239,706,670.48	273,045,538.45	273,045,538.45	-38,308,236.59

Fuente: CONALEP, 2017.

Del total de los recursos recibidos por la institución, con corte al 31 de diciembre del 2017, se observa que se devengado el 100% del presupuesto pagado, lo que indica una eficacia ya que la aplicación de los recursos tiene relación con el comportamiento de las metas alcanzadas en el programa operativo anual, observando que hubo un cumplimiento satisfactorio de lo programado.

<b>Tabla 11. Clasificación por objeto del gasto.</b>	
Servicios personales	\$226,298,041.00
Materiales y suministros	\$7,390,170.26
Servicios generales	\$29,951,166.45
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$9,406,160.74

Fuente: CONALEP, 2017.

De acuerdo al clasificador por objeto de gasto el presupuesto del Instituto, se destina en su mayoría (82.87%) al capítulo 1000 Servicios personales, es decir al pago de la nómina del personal académico y administrativo. Por otro lado el presupuesto destinado a la operatividad del instituto, capítulo 2000 y 3000, representan el 2.70% y 10.96% de los recursos, así como a bienes muebles, inmuebles e intangibles el 3.44%. Esto indica que el 99.97% de los recursos se destina al gasto corriente.

- Cabe mencionar que la información referente al nivel financiero del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fue proporcionada por la institución por lo que no se puede realizar el análisis correspondiente.

The background features a light cream color with large, semi-transparent decorative elements. On the left, a grey gear-like shape is partially visible. On the right, a large orange infinity symbol is repeated. At the bottom, there are several brown silhouettes of people in various poses, including one standing and another sitting.

# 9

## ANÁLISIS FODA

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas referidas. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2017).

## Fortalezas

- ✓ La institución tiene alineados estratégicamente sus objetivos al PND y al PED, así como al programa sectorial de educación, lo que permite orientar sus acciones a metas específicas, claras y apegadas a derecho según supremacía constitucional.
- ✓ La institución tiene diseñada una MIR con base a la Metodología del Marco Lógico, que le permite medir los resultados obtenidos y con base en ellos realizar toma de decisiones respecto a la planeación u operatividad del Pp y el ejercicio de los recursos.
- ✓ La institución tiene cumplimiento satisfactorio en la realización de sus metas del POA.
- ✓ La institución cuenta con una eficacia en el ejercicio de sus recursos.
- ✓ La institución cumple con la presentación de su información financiera de acuerdo a las disposiciones aplicables en el tema.

Factores Internos

**FODA**

Factores externos

## Oportunidades

- ✓ Avances en las tecnologías de la información para el mejoramiento del servicio educativo institucional.
- ✓ Mayor capacidad de gestión de recursos federales por parte de las autoridades correspondientes.
- ✓ Celebración de convenios con sectores gubernamental y privado para impulsar estrategias vinculantes.
- ✓ Oferta de capacitaciones para el personal docente y administrativo.
- ✓ Demanda constante de los servicios de educación pública básica.

## Debilidades

- × No se tiene la sintaxis adecuada en los niveles que conforman la MIR, por lo que no se cumple satisfactoriamente con la MML.
- × No hay presencia de respaldo documental que evidencie el seguimiento a los ASM de las evaluaciones de ejercicios anteriores.
- × Las capacitaciones del personal en relación al PbR-SED son insuficientes, se considera pertinente la inscripción a mayores cursos en temas presupuestales.
- × Inexistencia de Manual de Procedimientos, Reglamento de Control Interno y estructura orgánica vigente.
- × No hay evidencia documental del ejercicio de los recursos.

## Amenazas

- Recortes presupuestales en el orden federal y estatal que ocasionen disminución de recursos para la institución.
- Desinterés y falta de compromiso entre los actores involucrados para la formación educativa en la entidad.
- Competencia de oferta educativa del sector privado.
- Contingencias sociales, laborales, políticas y climatológicas.

# 10

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## **Conclusiones**

### **Principales Hallazgos Encontrados**

El CONALEP Quintana Roo tiene definidos sus aspectos organizacionales como lo es su visión, misión y organigrama, a través de las cuales basa su funcionamiento operacional de manera estructurada.

La institución no cuenta con un marco normativo de documentos de control interno como reglamento de control y manuales de procedimientos y organización. Se destaca la existencia y publicación del Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos.

Se observa una congruencia en la alineación a los objetivos estratégicos identificados en el Plan nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación, los Lineamientos de FAETA, así como la política de calidad del CONALEP Quintana Roo.

EL CONALEP cuenta con dos Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), elaboradas de acuerdo a la MML, por lo tanto el fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir los resultados obtenidos.

La revisión de la lógica horizontal de la MIR, permite observar que en lo general es congruente con la metodología. Sin embargo, se recomienda hacer adecuaciones en la sintaxis de los apartados de la MIR para poder cumplir satisfactoriamente con la metodología.

La lógica vertical de la MIR cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en la MML ya que existe una relación causa- efecto entre los objetivos y son coherentes a su corresponsabilidad para cumplir cada uno de ellos, de igual forma cumple con la sintaxis adecuada para la claridad de lo que se quiere obtener con el programa público, en lo que respecta a los supuestos, estos son pertinentes ya que se

redactan en positivo, son claros, se escriben como condición, utilizan diferentes supuestos para varios niveles.

La institución tiene cumplimiento satisfactorio en la realización de sus metas del Programa Operativo Anual.

La institución cuenta con una eficacia en el ejercicio de sus recursos al haber ejercido la totalidad del monto pagado.

La institución cumple con la presentación de su información financiera de acuerdo a las disposiciones aplicables en el tema.

### **Recomendaciones**

Derivado de la inexistencia de respaldo documental que evidencie el seguimiento a los ASM de las evaluaciones de ejercicios anteriores, se recomienda definir acciones que permitan el mayor aprovechamiento de los resultados de las mismas para generar efectos vinculantes que a la vez puedan integrar un PbR sólido.

De acuerdo a las mejores prácticas internacionales de transparencia y eficacia operativa, es recomendable que se realicen inscripciones a cursos por parte del personal de la dependencia materia de PbR-SED que permitan obtener mayor especialización a los servidores públicos.

En relación al cuestionario anexo B de los TdR, se recomienda integrar las respuestas con mayor información y respectivos sustentos, lo que permitirá mejorar la puntuación en el apartado mismo, así como en el nivel general de implementación del PbR.

Asimismo, se recomienda la actualización de la información contenida en la página web del CONALEP Quintana Roo, particularmente de los apartados señalados en el artículo 93 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, ya que además del apego a las disposiciones, los

portales representan uno de los medios más directos de consulta de información por parte de los usuarios, y permiten mejorar posiciones en diversos modelos de transparencia gubernamental.

# 11

## SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) corresponden a los Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que deben ser atendidos para la hacer más eficiente la operación del fondo. De acuerdo con lo anterior se presentan los ASM derivados de las evaluaciones de ejercicios anteriores realizadas al fondo operado por el CONALEP Quintana Roo:

- La institución cuenta con la vinculación en el proceso de planeación estratégica en el ámbito educativo y refiere transparencia en cuanto a la constatación del manejo y ejecución de las actividades gubernamentales especificadas y calificadas con eficacia y eficiencia.
- En términos de resultados se cumplen con los objetivos estratégicos del programa federal al contribuir al fortalecimiento de la institución para que esta pueda otorgar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa a través de sus diferentes acciones para prestar los servicios de educación media superior.
- El financiamiento federal obtenido del programa en comento contribuye a apoyar al gasto de operación, que considera el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos así como recursos para adquirir materiales y suministros.
- Se puede determinar que la cobertura estatal es la adecuada ya que dentro de las instituciones convergen diferentes actores involucrados en el logro de los objetivos del organismo.
- La institución cuenta con un marco normativo que lo faculta y guía para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- La institución no cuenta con un marco normativo en cuanto al uso de ingresos propios.
- La institución empleó parcialmente la Metodología del Marco Lógico de forma que la lógica horizontal y vertical de la MIR cumple con algunas

recomendaciones por lo que tiene coherencia y es congruente, no obstante cuenta con detalles en la descripción de los medios de verificación y supuestos, la implementación es parcialmente satisfactoria al no utilizar con totalidad la metodología.

- Los objetivos estratégicos planteados en la MIR tuvieron avances significativos en sus metas, aunque no se cumplió al 100% con lo programado el avance alcanzado esta dentro del rango aceptable de semaforización.
- Los resultados en los niveles de gestión se encuentran en semaforización verde ya que tienen el 100% reportado en el término del ejercicio, estos contribuye en la afectación a los niveles de cumplimiento alcanzados estratégicamente.
- Del total de los recursos recibidos por el instituto, con corte al 31 de diciembre del 2016, se observa que se ha devengado el 88.33% del presupuesto.
- ✓ Se recomienda agregar medios de verificación de acuerdo a la MML los cuales deben ser documentos de acceso público en el que se describan: el nombre del documento, la ubicación y el periodo en el que se generó la información.
- ✓ se identifica que falta la información del árbol de problemas y objetivos dentro del diseño de la MIR por lo que se sugiere hacer revisión y diseñar documentos de planeación estratégica para emprender que pueda contribuir a mejorar el desempeño del programa que opera la institución.
- ✓ La información de la población atendida no se desagrega por género por lo que se recomienda hacerlo, para saber mayor el impacto que se tiene en los hombres y mujeres del Estado y poder hacer una planeación de acuerdo a las necesidades de cada grupo poblacional.

- ✓ Generar un marco normativo de ingresos propios que permita definir lineamientos específicos para el uso de este tipo de recursos.
- ✓ Actualizar manuales de procedimientos para determinar y dar certeza a las actividades y e integración de las mismas.
- ✓ Implementar mayores procesos de control y seguimiento por parte de los directivos y responsables de programas, así como los niveles operativos que se relacionen con en el cumplimiento de las metas.
- ✓ Generar y sugerir a las áreas, información visible y legible para ser manejada con mayor facilidad, principalmente a los ciudadanos solicitantes de la información.
- ✓ Procurar mayor transversalidad entre las unidades ejecutoras del recurso para la generación de mejores datos que permitan no solo dotar de mayores elementos a los despachos evaluadores, sino que refieran mayores cualidades de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Se recomienda dar seguimiento a todos los hallazgos presentados y expuestos en el informe, a través del comité de evaluación y nombrando responsables para tales funciones.

Con relación a los ASM, no se contó con evidencia documental donde se identifiquen las acciones, los plazos y el nivel de cumplimiento que la institución alcanzo en relación a los hallazgos de las evaluaciones externas de ejercicios pasados.

# 12 ANÁLISIS DEL NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR

Con el objetivo de valorar el nivel de implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, se realizó una medición a la matriz de indicadores y al cuestionario diagnóstico, los cuales se pueden apreciar en los anexos A y B de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos y Programas 2016 del Estado de Quintana Roo.

### Anexo A

El evaluador deberá realizar la valoración de la MIR de cada programa presupuestario sujeto a evaluación e integrarlo en el informe de final de evaluación como anexo, considerando el formato establecido y los siguientes criterios: La validación consta de 27 preguntas dividida en 5 secciones de acuerdo al resumen narrativo el puntaje de los rubros y sub rubros equivale a un porcentaje de la calificación total, es importante mencionar que la calificación a cada respuesta depende del grado de cumplimiento con los lineamientos antes establecidos.

<b>Tabla 12. Valoración de la MIR 2017</b>	
<b>Programa presupuestario: E077</b>	<b>% de Valoración</b>
Validación del Resumen Narrativo y MML: ET-CONALEP-17 EFICIENCIA TERMINAL	75%
<b>Programa presupuestario: E077</b>	
Validación del Resumen Narrativo y MML: CONALEPCM- CONSEJO DE MUJERES	70.5%
Fuente: elaboración propia a partir de CONALEP, 2017.	72.75%

### Anexo B

Dentro de los trabajos propios de la evaluación, el Modelo de TdR para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2016 establece en su anexo B el cuestionario al cual debe dar respuesta la dependencia evaluada y que a su vez, deberá integrarse en el informe final. Dicho cuestionario está

conformado por 12 preguntas que tienen una ponderación variada. Los resultados del análisis de las respuestas proporcionadas por la dependencia se desglosan en la siguiente tabla:

<b>Tabla 13. Valoración asignada a las preguntas del cuestionario anexo B del Modelo TdR</b>		
<b>Preguntas</b>	<b>Ponderación esperada</b>	<b>Puntuación obtenida</b>
<b>1 y 2</b>	10%	10%
<b>3</b>	10%	10%
<b>4</b>	10%	8%
<b>5, 6, 7, 8,9</b>	20%	18%
<b>10 y 11</b>	30%	30%
<b>12</b>	20%	20%
<b>Total</b>		<b>96</b>

Fuente: elaboración propia a partir de CONALEP, 2017.

La calificación obtenida en la valoración de MIR representa un valor del 60% y el cuestionario diagnóstico del 40%, lo que permite integrar el 100% esperado en el nivel de implementación total.

MIR:  $72.75 \times 60 / 100 = 43.65\%$

Cuestionario:  $96 \times 40 / 100 = 38.4\%$

**Total: 82.05%**

Con base en lo anterior, el CONALEP Quintana Roo alcanza el 82.05% de nivel de implementación del PbR a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

# 13

## BIBLIOGRAFÍA

Auditoría Superior de la Federación. (2009). Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). México: ASF. Recuperado de <https://goo.gl/AXMwxC>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo. (2010) *Organigrama Estructural*.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (1999). *Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo*. Recuperado de <https://goo.gl/ph3xb4>

Gobierno del Estado de Quintana Roo. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. México: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Recuperado de <https://goo.gl/XfnPys>

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

Portal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo. (2017). Disponible en <https://goo.gl/JqNLCn>

Portal de Transparencia Presupuestaria. (2016). Disponible en <https://goo.gl/3EXoQ>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Secretaria de Educación Pública. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. Recuperado de <https://goo.gl/FLVmdU>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

Secretaría de la Función Pública. (2017). *Sistema de Evaluación del Desempeño*. Recuperado de <https://goo.gl/V1xQaa>

# 14 ANEXOS

## Anexo A. Valoración de las MIR

Tabla 14. Validación del Resumen Narrativo y MML: ET-CONALEP-17 EFICIENCIA TERMINAL				
Programa presupuestario: E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato				
Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
<b>I). Planeación Estatal de Desarrollo</b>	<b>25%</b>	<b>8.3%</b>	<b>25%</b>	
1.1 El objetivo del eje de política pública del PED al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
1.2 El objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
1.3 El objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
<b>II). Fin</b>	<b>15%</b>	<b>2.5%</b>	<b>10%</b>	
2.1 La matriz cuenta con la descripción y sintaxis del objetivo a nivel de Fin		2.5		
2.2 La matriz cuenta con indicadores a este nivel de objetivo		2.5		
2.3 Los indicadores de Fin tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
2.4 Los indicadores de Fin tienen especificada su frecuencia de medición		0		
2.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores a nivel de Fin		2.5		
2.6 La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Fin		2.5		
<b>III). Propósito</b>	<b>15%</b>	<b>2.5%</b>	<b>10%</b>	
3.1 La matriz cuenta con la descripción del objetivo a nivel de Propósito que especifica, como sujeto, cuál es la población objetivo del programa y como predicado (verbo), la manera como el programa le impacta (el complemento)		2.5		
3.2 La matriz cuenta con indicadores a este nivel de objetivo		2.5		
3.3 Los indicadores de Propósito tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
3.4 Los indicadores de Propósito tienen especificada su frecuencia de medición		0		
3.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores a nivel de Propósito		2.5		
3.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Propósito que permiten cumplir con el Fin		2.5		
<b>IV). Componentes</b>	<b>30%</b>	<b>5.0%</b>	<b>20%</b>	
4.1 Tiene especificados la sintaxis, identificando los bienes o servicios que el programa entrega a sus beneficiarios		5		
4.2 La matriz cuenta con indicadores para cada uno de sus Componentes		5		
4.3 Los indicadores de Componentes tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
4.4 Los indicadores de Componentes tienen especificada su frecuencia de medición		0		
4.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores de Componentes		5		
4.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Componentes que permiten cumplir con el Propósito		5		
<b>V). Actividades</b>	<b>15%</b>	<b>2.5%</b>	<b>10%</b>	
5.1 La matriz tiene especificadas las Actividades correspondientes a cada Componente		2.5		
5.2 La matriz cuenta con indicadores para cada una de sus Actividades		2.5		
5.3 Los indicadores de Actividades tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
5.4 Los indicadores de Actividades tienen especificada su frecuencia de medición		0		
5.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores de Actividades		2.5		
5.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Actividades que permiten cumplir con los Componentes		2.5		
<b>TOTAL 5 RUBROS DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>		<b>75%</b>	

Tabla 15. Validación del Resumen Narrativo y MML: CONALEPCM- CONSEJO DE MUJERES				
Programa presupuestario: E077- Prestación de Servicios de Educación Profesional Técnica con Bachillerato				
Rubros y Sub-rubros de Evaluación del Cumplimiento de los Elementos de la Matriz de Indicadores	Ponderación		Puntaje	Observaciones
	% por sección	Calificación y % P/Pregunta	Total	
<b>I). Planeación Estatal de Desarrollo</b>	25%	8.3%	25%	
1.1 El objetivo del eje de política pública del PED al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
1.2 El objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
1.3 El objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el programa está identificado		8.3		
<b>II). Fin</b>	15%	2.5%	9.5%	
2.1 La matriz cuenta con la descripción y sintaxis del objetivo a nivel de Fin		2		
2.2 La matriz cuenta con indicadores a este nivel de objetivo		2.5		
2.3 Los indicadores de Fin tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
2.4 Los indicadores de Fin tienen especificada su frecuencia de medición		0		
2.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores a nivel de Fin		2.5		
2.6 La matriz tiene especificados los supuestos necesarios para la sostenibilidad de la contribución realizada por el programa al logro del Fin		2.5		
<b>III). Propósito</b>	15%	2.5%	9%	
3.1 La matriz cuenta con la descripción del objetivo a nivel de Propósito que especifica, como sujeto, cuál es la población objetivo del programa y como predicado (verbo), la manera como el programa le impacta (el complemento)		2		
3.2 La matriz cuenta con indicadores a este nivel de objetivo		2.5		
3.3 Los indicadores de Propósito tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
3.4 Los indicadores de Propósito tienen especificada su frecuencia de medición		0		
3.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores a nivel de Propósito		2.5		
3.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Propósito que permiten cumplir con el Fin		2		
<b>IV). Componentes</b>	30%	5.0%	18%	
4.1 Tiene especificados la sintaxis, identificando los bienes o servicios que el programa entrega a sus beneficiarios		4		
4.2 La matriz cuenta con indicadores para cada uno de sus Componentes		5		
4.3 Los indicadores de Componentes tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
4.4 Los indicadores de Componentes tienen especificada su frecuencia de medición		0		
4.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores de Componentes		5		
4.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Componentes que permiten cumplir con el Propósito		4		
<b>V). Actividades</b>	15%	2.5%	9%	
5.1 La matriz tiene especificadas las Actividades correspondientes a cada Componente		2		
5.2 La matriz cuenta con indicadores para cada una de sus Actividades		2.5		
5.3 Los indicadores de Actividades tienen especificada su fórmula de cálculo		0		
5.4 Los indicadores de Actividades tienen especificada su frecuencia de medición		0		
5.5 La matriz tiene especificados los medios de verificación para cada uno de los indicadores de Actividades		2.5		
5.6 La matriz tiene especificados los supuestos a nivel de Actividades que permiten cumplir con los Componentes		2		
<b>TOTAL 5 RUBROS DE CUMPLIMIENTO</b>	100%		70.5%	

## Anexo B. Cuestionario

Dentro de los trabajos propios de la evaluación, el Modelo de TdR para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2016 establece en

su anexo B el cuestionario al cual debe dar respuesta la dependencia evaluada y que a su vez, deberá integrarse en el informe final. Dicho cuestionario está conformado por 12 preguntas que tienen una ponderación variada, tal como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Tabla 16. Valor asignado a las preguntas del cuestionario anexo B del Modelo TdR</b>	
Pregunta	Ponderación
1 y 2	10%
3	10%
4	10%
5, 6, 7, 8,9	20%
10 y 11	30%
12	20%
Fuente: elaboración propia a partir de Instituto de Evaluación del Desempeño, 2016.	

El cuestionario resuelto por el CONALEP Quintana Roo es el siguiente:

1. ¿Qué formas se han implementado en su marco normativo para sustentar la aplicación del modelo de PbR-SED?

**Se elaboró el Programa Institucional del Conalep 2016-2022, en el cual se establecen las directrices, objetivos y estrategias en alineación a los objetivos superiores del Programa Sectorial de Educación con Calidad y el Programa de Mediano Plazo emitido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como los indicadores de gestión y desempeño para evaluar las acciones realizadas por el Colegio. Este programa es el principal insumo para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados.**

**Se está trabajando en la actualización del marco normativo de la institución.**

2. De acuerdo al marco normativo vigente de su entidad administrativa, mencione ¿cuál unidad o área es responsable de normal, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento del PbR-SED en su entidad?

**Subcoordinación de Planeación y Modernización**

3. ¿Qué tipo de bienes y/o servicios entregan los programas presupuestarios?

**Servicio de Educación profesional técnica con bachillerato.**

4. ¿Qué tipo de estudio se han implementado en su dependencia para la creación o modificación de los programas presupuestarios? ¿Con que periodicidad?

**Se analizan los resultados de las Evaluaciones Específicas del Desempeño, para implementar las mejoras propuestas. Se realiza anualmente**

**Se ha implementado el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, el Programa Sectorial de Educación de Calidad 2016 – 2022 y el Programa Institucional del Conalep Quintana Roo 2016 – 2022.**

5. De acuerdo con el artículo 46 frac. III inciso c de la ley general de contabilidad gubernamental ¿Cuántos indicadores de resultados y de gestión cuenta su entidad?

**Se cuenta con 3 indicadores de resultados y 12 indicadores de gestión que integran la MIR: Conalep 17 Eficiencia Terminal, los cuales deben ser fortalecidos para medir adecuadamente el desempeño de la institución.**

6. ¿Qué programas presupuestarios cuenta con matriz de indicadores para resultados en su entidad administrativa?

**Un Programa Presupuestario: E077 Prestación de servicios de educación profesional técnica con bachillerato.**

7. ¿Qué criterios estratégicos utiliza para analizar y corregir el incumplimiento de la ejecución detectada en los programas presupuestarios por medio del seguimiento de indicadores de desempeño?

**Con base en la integración de los Planes y Programas de la actual administración, que se derivan de la normatividad aplicable en la materia, se realizaron reuniones de trabajo con las diversas áreas de la institución para analizar su desempeño histórico, en estos espacios de interacción se detectaron áreas de oportunidad y establecieron acciones**

**para su corrección, asimismo se establecieron indicadores que miden de manera adecuada la ejecución del programa presupuestario asociado a esta entidad.**

8. En caso de detectar áreas de oportunidad en la definición de los indicadores de resultados ¿qué estrategias se implementan para sustentar y/o validar su cambio?

**Una estrategia consiste en integrar estos indicadores en los documentos que norman el desempeño de la institución para formalizar su seguimiento y evaluación.**

**Otra estrategia es la socialización de estos instrumentos normativos, para que los involucrados tengan conocimiento de los mismos.**

9. De acuerdo a la implementación de los indicadores del desempeño y/o matriz de indicadores para resultados ¿cómo ha influido en la toma de decisiones en la planeación estratégica de su entidad?

**Con base en la integración de los Planes y Programas de la actual administración, que se derivan de la normatividad aplicable en la materia, se realizaron reuniones de trabajo con las diversas áreas de la institución para analizar su desempeño histórico, en estos espacios de interacción se detectaron áreas de oportunidad y establecieron acciones para su corrección, asimismo se establecieron indicadores que miden de manera adecuada la ejecución del programa presupuestario asociado a esta entidad.**

10. ¿El personal de su entidad administrativa ha participado en cursos de capacitación para la implementación del PbR-SED en su entidad administrativa y con qué frecuencia?

**Si, actualmente el personal de la Subordinación cursa el Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados que imparte la UNAM en línea.**

**También se ha participado en el curso Sistema de Planeación Estratégica 2018 impartido por la SEFIPLAN.**

11.El personal responsable de la elaboración del Programa Operativo Anual, ¿cuenta con los conocimientos para elaborar la Matriz de Indicadores para resultados?

**Sí, ya que cuenta con experiencia en el área de la Planeación Institucional además de contar con cursos de capacitación y actualización en temas de Presupuesto Basado en Resultados y construcción de Matrices de Indicadores para Resultados.**

12.¿Su dependencia cuenta con evaluaciones de desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión?

<b>AÑO</b>	<b>DESPACHO EVALUADOR</b>
<b>2013</b>	<b>Instituto de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo A. C.</b>
<b>2014</b>	<b>Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A.C.</b>
<b>2015</b>	<b>Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A.C.</b>
<b>2016</b>	<b>Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A.C.</b>

Las evaluaciones pueden ser consultadas en la página: [www.iedqroo.gob.mx](http://www.iedqroo.gob.mx)

# 15 DATOS DEL DESPACHO EVALUADOR

Tabla 17. Datos del Despacho Evaluador	
Nombre oficial/legal del responsable evaluador, ya sea persona física o moral	Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A.C.
Dirección física completa	Av. Independencia No. 112 Col. Centro C.P. 77000
Teléfono	(983) 83 2 95 75
Página Web	www.ccpqroo.com.mx
Correo electrónico	ccpqroo@gmail.com
Demás datos necesarios para su localización	FB: Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo, A.C. Twitter: @ccpqroo1
Datos del coordinador de las evaluaciones	L.C.C. y M.G.A.P. Luis Alain Matos Argüelles
Datos del principal equipo evaluador	L.G.G.P. Viridiana Aracely Acosta Sánchez L.G.G.P. Ilse Garrido Cervera
Fuente: elaboración propia, 2017.	

Resumen curricular y actividades desarrolladas de los participantes en la evaluación:

**Coordinador General:** Luis Alain Matos Argüelles, Licenciado en Contaduría, Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental y Maestro en Gestión y Análisis de Políticas Públicas.

Asistencia a reuniones, organización de la metodología de la evaluación, análisis y estructuración de la información financiera, revisión y corrección general de la totalidad de contenidos.

**Evaluadoras Principales:** Viridiana Aracely Acosta Sánchez, Licenciada en Gobierno y Gestión Pública y Maestrante en Evaluación de Políticas Públicas.

Ilse Garrido Cervera, Licenciada en Gobierno y Gestión Pública, Diplomados en Presupuesto Basado en Resultados y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos.

Asistencia a reuniones requeridas, solicitud de información complementaria, investigación documental, recopilación, revisión, integración y análisis de información, presentación de borradores de informes finales, valoración de indicadores y cuestionarios

